

**ADENDA No. 1 A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA
No. 35 DE 2014**

9 DE ENERO DE 2014

De conformidad con lo establecido en el numeral 2.8., del punto 2. **PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DEL MEJOR OFRECIMIENTO**, del Título III. **INVITACIÓN PÚBLICA** del Manual de Contratación de FINAGRO, en concordancia con lo dispuesto en el punto 6. **MODIFICACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA**, del capítulo II. **DEL PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA** de los Términos de Referencia, se efectúan las siguientes modificaciones, adiciones y derogatorias a los Términos de Referencia que aparecen más adelante en este documento. Se advierte a los proponentes que las modificaciones introducidas sólo afectan los aspectos que se consignan en la presente, por lo tanto las materias, capítulos, anexos, requisitos y documentos que no se mencionen expresamente, quedan iguales en la forma como fueron plasmados en los términos de referencia. En consecuencia se resuelve:

PRIMERA: Modificar el numeral 2.7 del punto 2. **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**, del capítulo I. **ASPECTOS GENERALES** de los Términos de Referencia, el cual queda así:

2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

(...)

2.7 Presentar informe **mensual** del Estado de los procesos judiciales y de las gestiones de cobro, o cuando el supervisor del contrato lo solicite, en los formatos que exija FINAGRO, dichos formatos podrán ser sujetos a cambios de acuerdo a las necesidades que tenga FINAGRO, mediante comunicación dirigida al Supervisor del contrato, en medio magnético y por correo electrónico. Deberá acompañarse de las copias de las nuevas demandas debidamente presentadas, con la constancia de presentación ante el juzgado, con copia de las sentencias que se hayan expedido. Así mismo, en los casos definidos por FINAGRO, copia de las piezas procesales que se requieran.

SEGUNDA: Modificar el numeral 4. **PRESUPUESTO**, del capítulo II. **DEL PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA** de los Términos de Referencia, el cual queda así:

FINAGRO, para efectos de la suscripción del contrato, en cuanto al valor y al pago del mismo, depende de los recursos que le apruebe y le entregue el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR, a través de las instancias contempladas en los convenios suscritos entre las entidades.

A este respecto, dejamos también expresamente señalado que los pagos del contrato estarán supeditados a las previsiones del programa anual mensualizado de caja (PAC) del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR), para estos efectos.

NOTA. Los oferentes en esta convocatoria pública aceptan expresamente las anteriores circunstancias por el sólo hecho de presentar su ofrecimiento.

TERCERA: Modificar el numeral 4. **CRONOGRAMA DEL PROCESO**, del capítulo II. **DEL PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA** de los Términos de Referencia, **que desde ahora pasa a ser el numeral 4A. CRONOGRAMA DEL PROCESO**, el cual queda así:

El cronograma definido para el proceso se presenta a continuación

Publicación del Proyecto de Términos de Referencia en la página web de FINAGRO.	12 de diciembre de 2014
Publicación de los Términos de Referencia en la página web de FINAGRO y publicación de aviso en diario de amplia circulación	17 de diciembre de 2014 a las 12:00 horas
Consultas y observaciones a los Términos de Referencia	Hasta el catorce (14) de enero de dos mil quince (2015) a las dieciséis horas (16:00)
Respuesta a las observaciones	Hasta el dieciséis (16) de enero de dos mil quince (2015)
Recepción de los ofrecimientos	Hasta el veintitrés (23) de enero de dos mil quince (2015) a las once horas (11:00)
Comunicación del resultado de la evaluación a cada uno de los oferentes.	Hasta el veintisiete (27) de enero de dos mil quince (2015)
Observaciones a la evaluación	Hasta el veintinueve (29) de enero de dos mil quince (2015) a las diecisiete horas (17:00)
Respuestas a observaciones	Hasta el treinta (30) de enero de dos mil quince (2015)

En todas estas fechas, se fija como hora la certificada por la Superintendencia de Industria y Comercio.

NOTA. La modificación del cronograma en cuanto a “Consultas y Observaciones a los Términos de referencia”, se da en atención a las manifestaciones realizadas por algunos interesados en el proceso y teniendo en cuenta que la fecha original para ello, coincidió con las festividades de fin de año.



CUARTA: Modificar el numeral 4. **LUGAR Y FORMA PARA LA PRESENTACIÓN DEL OFRECIMIENTO**, del capítulo II. **DEL PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA** de los Términos de Referencia, **que desde ahora pasa a ser el numeral 4B. LUGAR Y FORMA PARA LA PRESENTACIÓN DEL OFRECIMIENTO**, el cual queda así:

La invitación se cerrará en la Sede de FINAGRO, ubicada en la Carrera 13 No.28 – 17, Segundo Piso, Sala 1, de la ciudad de Bogotá D.C., el día y hora señalados en los presentes Términos de Referencia.

Los ofrecimientos se depositarán en una urna dispuesta para el efecto, ubicada en la Sala 1 del 2º Piso de FINAGRO. No se aceptarán ofrecimientos dejados en otro lugar, ni enviados por correo físico y/o electrónico, ni los que por cualquier causa lleguen con posterioridad a la hora y fecha señaladas en los presentes términos para el Cierre de la Invitación.

Los oferentes deberán depositar los ofrecimientos en un (1) ejemplar original, y una copia digital, acompañados de la carta de presentación, con las exigencias señaladas en los presentes Términos de Referencia. El documento original y su copia digital deberán venir dentro de un sobre, paquete o caja, cerrado y rotulado con el nombre del oferente y dirigirse así:

FINAGRO

CARRERA 13 N°. 28 – 17, SEGUNDO PISO, SALA 1.

BOGOTÁ D.C.

INVITACIÓN PÚBLICA NÚMERO 35 DE 2014 PARA LA CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DEL COBRO JUDICIAL DE OBLIGACIONES DEL PROGRAMA NACIONAL DE REACTIVACIÓN AGROPECUARIA PRAN.

OFERENTE: -----

El ofrecimiento deberá presentarse en idioma castellano, en medio físico y sin enmendaduras o borrones. Cualquier corrección para ser considerada, debe ser aclarada por el Oferente en el mismo ofrecimiento y estar suscrita por su Representante Legal. Dichas correcciones en todo caso no deben dar lugar a interpretaciones que puedan generar dudas a FINAGRO, ni que mejoren el ofrecimiento



El ofrecimiento y los documentos anexos deberán presentarse foliados, con un índice en el que se determine con claridad el orden de la información que hace parte del respectivo ofrecimiento, deberá estar numerado, **con el contenido y los documentos exigidos en el numeral 8 y acompañados de la carta de presentación.**

QUINTA: Modificar el literal c) **TARIFA DE HONORARIOS QUE SE COBRARÁ A LOS DEUDORES.**, del numeral 8.4. **REQUERIMIENTOS ECONOMICOS MINIMOS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO**, del punto 8. **EVALUACIÓN DE LA OFERTA**, del capítulo II. **DEL PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA** de los Términos de Referencia, el cual queda así:

c) TARIFA DE HONORARIOS QUE SE COBRARÁ A LOS DEUDORES: El oferente debe incluir en el ofrecimiento, en el caso en que se considere que se causan honorarios a cargo del deudor por recuperaciones, la tarifa de honorarios que cobrará, como un solo porcentaje que le cobrará al deudor por cualquier pago en dinero o en especie, el cual no podrá ser superior al 10%.

SEXTA: Adicionar el numeral 8.6. **REQUERIMIENTOS FINANCIEROS MINIMOS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO**, del capítulo II. **DEL PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA** de los Términos de Referencia, el cual queda así:

Es requisito indispensable, la presentación de los siguientes estados financieros con corte al treinta (30) de junio de dos mil catorce (2014):

1. Balance General.
2. Estado de Pérdidas y Ganancias (P&G) o Estado de Resultados.

Los mencionados estados financieros deberán ser certificados por revisor fiscal y, en caso de no existir el mismo, por contador público titulado.

NOTA. Si los documentos señalados no se aportan, el ofrecimiento no cumplirá con un elemento indispensable, y por tanto, no será evaluado y calificado.

SEPTIMA: Modificar el numeral 9.2. **PRECIO DEL OFRECIMIENTO EN DINERO**, del punto 9. **REVISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LOS OFRECIMIENTOS**. del capítulo II. **DEL PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA** de los Términos de Referencia, el cual queda así:

9.2. Precio del ofrecimiento en dinero:

400 PUNTOS

La forma de asignar este puntaje será la siguiente:

Menor ofrecimiento entre los oferentes para presentación de demandas 100 PUNTOS

Menor ofrecimiento entre los oferentes para el cobro de honorarios a los demandados. 100 PUNTOS

Menor ofrecimiento entre los oferentes para seguimientos de demandas. **200 PUNTOS**

Los demás oferentes tendrán una calificación proporcional al precio que presenten para lo cual se realizará la siguiente operación:

$$\frac{\text{Puntaje Máximo (100)} \times \text{valor mínimo presentado por los oferentes}}{\text{El ofrecimiento a evaluar}}$$

NOTA. La modificación del puntaje asignado al ítem de precio, obedece a que los recursos no son de FINAGRO sino del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR) y, por tanto, son limitados.

OCTAVA: Modificar el numeral 9.4. **TALENTO - HUMANO**, del punto 9. **REVISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LOS OFRECIMIENTOS**, del capítulo II. **DEL PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA** de los Términos de Referencia, el cual queda así:

Los oferentes deberán demostrar que cuentan con la capacidad para realizar un cubrimiento a nivel nacional, ya que los procesos del PRAN se encuentran distribuidos en una cantidad considerable de municipios de todo el país.

Dicha capacidad será demostrada mediante certificación expedida por el representante legal del oferente, bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado por la suscripción de la certificación, en la cual indicará el número de dependientes judiciales y/o abogados (apoderados) y los municipios y departamentos correspondientes donde los mismos se encuentran ubicados.

Este ítem se evaluará y calificará asignando un puntaje que dependerá del número de dependientes judiciales y de abogados (apoderados) con que cuenten los oferentes, hasta un máximo de 150 puntos, así:

Si se trata de dependientes Judiciales, **5 Puntos** por cada dependiente certificado.

Si se trata de Abogados, **8 Puntos** por cada abogado certificado.

NOVENA: Modificar el aparte denominado, **CRITERIOS PARA DIRIMIR EMPATES**, del punto 9. **REVISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LOS OFRECIMIENTOS**, del capítulo II. **DEL PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA** de los Términos de Referencia, que desde ahora pasa a ser el numeral 9.5. **CRITERIOS PARA DIRIMIR EMPATES**, el cual queda así:

Con el fin de dirimir un empate cuando respecto del puntaje total se llegue a presentar esta situación en la puntuación de dos o más ofertas de manera que una y otra queden ubicadas en el primer orden de elegibilidad, se aplicarán las siguientes reglas:

1. Se seleccionará la oferta que haya obtenido el mayor puntaje en la evaluación de la oferta económica.
2. Si persiste el empate, la oferta que haya obtenido el mayor puntaje en la evaluación de la experiencia del oferente.
3. Si persiste el empate, la oferta que haya obtenido el mayor puntaje en el ítem de talento humano.
4. Si continúa el empate, éste se dirimirá entre los oferentes que estuvieron en igualdad de condiciones, mediante sorteo de balota que se efectúe en el momento de la selección

DECIMA: Modificar el literal b), del punto 4. **ACEPTACIÓN DE CONDICIONES POR PARTE DE LOS OFERENTES**, del capítulo III. **ASPECTOS GENERALES QUE DEBEN CONTENER LOS OFRECIMIENTOS** de los Términos de Referencia, el cual queda así:

b) Los gastos judiciales serán asumidos por FINAGRO, entendiéndose por estos los fijados en providencia judicial por el Juez. Adicionalmente, FINAGRO asumirá el pago de los gastos de notificación de los demandados, así como los honorarios fijados por el juez para el curador ad-litem. FINAGRO no pagará los gastos judiciales como los de transporte, papelería, fotocopias, ni los honorarios a cargo de los deudores, etc.

DECIMA PRIMERA: Modificar el numeral 4. **DOCUMENTOS A ANEXAR POR PARTE DEL OFERENTE**, del capítulo III. **ASPECTOS GENERALES QUE DEBEN CONTENER LOS OFRECIMIENTOS** de los Términos de Referencia, el cual queda así:

El ofrecimiento deberá acompañarse de todos los documentos a que se refiere el numeral 8 del Capítulo II de los presentes Términos de Referencia y los que se desprenden de los términos de referencia, y adicionalmente de los siguientes:

a) Carta de presentación del ofrecimiento (Anexo 1), suscrita por el representante legal de la persona jurídica con capacidad para comprometerla con el ofrecimiento y la suscripción del contrato, en la cual manifieste bajo la gravedad de juramento que ni él ni la persona jurídica que representa, ni los socios, ni sus administradores, se hallan incurso en las inhabilidades e incompatibilidades de que trata la Ley 80 de 1993 y las

demás disposiciones legales que la complementen y adicione, tanto para hacer el ofrecimiento como para suscribir el respectivo contrato en caso de ser seleccionado su ofrecimiento. **De igual manera, en dicha carta expresará que ninguna de las personas indicadas tiene relaciones comerciales o de parentesco con quienes ostentan la calidad de administradores de FINAGRO.** También expresará, bajo la gravedad del juramento, que en los últimos tres (3) años, en razón de su actividad contractual, no ha tenido incumplimientos o sanciones que le hayan sido impuestos o declarados judicial o administrativamente. Por otra parte, el oferente en esta carta de presentación del ofrecimiento, debe señalar el correo electrónico al cual se le deben enviar todas las comunicaciones relativas a esta Invitación.

b) El ofrecimiento como tal en el mismo orden contemplado en la presente invitación.

CONFIDENCIALIDAD. El oferente deberá indicar qué información de la que contiene su ofrecimiento tiene carácter reservado, expresando la razón y el fundamento jurídico por el que se le otorga tal carácter, de conformidad con lo establecido en la legislación colombiana.

Se entiende que con la presentación de la oferta, el oferente conoce y acepta que en desarrollo de los principios de transparencia, igualdad e imparcialidad, la información incluida en su oferta para acreditar el cumplimiento de los requisitos para participar y para efectos de la evaluación, es pública y cualquier persona podrá obtener copia de la misma, salvo la estipulación del párrafo anterior.

El oferente será responsable por el manejo de la información que reciba de FINAGRO y deberá respetar, de acuerdo con la Constitución y la Ley, los derechos de autor, morales y patrimoniales.

El oferente se abstendrá de divulgar o dar a conocer a terceros información relacionada con los procesos jurisdiccionales que conozca en virtud del futuro contrato que se suscriba en donde FINAGRO sea parte, por ello dará estricto cumplimiento a la cláusula de confidencialidad que pacte con FINAGRO, incluso después de terminado y liquidado el contrato.

DECIMA SEGUNDA: Modificar el capítulo IV. **DESIGNACIÓN DEL OFERENTE ELEGIDO** de los Términos de Referencia, el cual queda así:

Sumados los puntos obtenidos por cada oferta en los ítems evaluados (Experiencia, precio, **capacidad financiera** y talento humano), el que obtenga el mayor puntaje será el seleccionado.



NOTA: FINAGRO reitera que el número de obligaciones a ser judicializadas son de su absoluta discrecionalidad y que no se compromete con un número determinado ni en un lapso de entrega.

Una vez evaluadas las propuestas **y cumplidos los tramites respectivos**, FINAGRO comunicará vía correo electrónico al oferente que obtuvo la mayor cantidad de puntos sobre el resultado del ofrecimiento y a los demás les comunicará que no obtuvieron la mayor puntuación.

DECIMA TERCERA: Derogar el literal d) **FORMA DE PAGO**, del capítulo V. **CONDICIONES PARA LA SUSCRIPCIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO** y derogar el capítulo VII. **PRESUPUESTO** de los Términos de Referencia.

DECIMA CUARTA: Modificar el Anexo 1. de los Términos de Referencia, el cual queda así:

ANEXO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DEL OFRECIMIENTO

Señores
FINAGRO
Cra 13 No. 28-17
Ciudad

Referencia: Invitación Pública No. 35 de 2014 a hacer ofrecimientos.

Respetados señores:

El suscrito, actuando en nombre y representación de _____ presento el siguiente Ofrecimiento para participar en el proceso de selección de la referencia y declaro bajo la gravedad del juramento:





Que tengo representación legal para firmar y presentar este Ofrecimiento y, en consecuencia, que este Ofrecimiento y el Contrato que llegare a celebrarse en caso de ser seleccionado comprometo totalmente a la persona jurídica que legalmente represento.

Que ninguna otra persona o entidad, diferente a la aquí nombrada, tiene participación en este Ofrecimiento o en el Contrato que resultare de esta Invitación y que, por lo tanto, solamente el firmante está vinculado a dicho Ofrecimiento.

Que hemos estudiado, conocemos, entendemos y aceptamos el contenido de todos los documentos que hacen parte de la Invitación y Términos de Referencia, de sus Anexos y demás condiciones e informaciones necesarias para la presentación de este Ofrecimiento, y aceptamos totalmente todos los requerimientos, obligaciones y derechos establecidos en dichos documentos.

Que renunciamos a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los documentos de la Invitación, Términos de Referencia o de sus Anexos.

Que aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir y que pueda influir en nuestro Ofrecimiento, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como OFERENTE SELECCIONADO y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza, por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.

Que nuestro Ofrecimiento básico cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los documentos de la Convocatoria, sin incluir excepción o condicionamiento alguno para la selección.

Que no existe ninguna falsedad en nuestro Ofrecimiento y que asumimos total responsabilidad frente a FINAGRO cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.

Que la información suministrada con nuestro Ofrecimiento no fija condiciones que no se ajusten a la realidad del mercado, con el propósito de obtener la celebración del Contrato.





Que aceptamos y autorizamos a FINAGRO para que verifique la información aportada con nuestro Ofrecimiento.

Que en caso de resultar seleccionados firmamos y ejecutamos el Contrato, en los términos y condiciones previstos en la Invitación y en los Términos de Referencia de la Invitación Pública.

Asumir todas las obligaciones emanadas de nuestro Ofrecimiento y de la selección hasta la efectiva suscripción del Contrato, en los términos y condiciones previstos en los Términos de Referencia y en sus Anexos.

Que el presente Ofrecimiento consta de _____ () folios debidamente numerados.

Manifiesto, bajo la gravedad de juramento, que ni el suscrito ni la persona jurídica que represento, ni los socios, ni sus administradores, se hallan incurso en las inhabilidades e incompatibilidades de que trata la Ley 80 de 1993 y las demás disposiciones legales que la complementen y adicionen, tanto para hacer el ofrecimiento como para suscribir el respectivo contrato en caso de ser seleccionado nuestro ofrecimiento. **De igual manera, expreso que ninguna de las personas indicadas tiene relaciones comerciales o de parentesco con quienes ostentan la calidad de administradores de FINAGRO.**

También expreso, bajo la gravedad del juramento, que en los últimos tres (3) años en razón de nuestra actividad contractual, no hemos tenido incumplimientos o sanciones que se nos hayan impuesto o declarado judicial o administrativamente.

Que el valor total del Ofrecimiento incluye todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la prestación del servicio, así mismo el ofrecimiento se ajusta en su totalidad a las condiciones técnicas, plazos y términos establecidos en los Términos de Referencia.

La información relativa al Oferente que podrá ser utilizada por FINAGRO para todos los efectos de la presente Invitación y del Contrato que de ella llegue a derivarse, es la siguiente:





Nombre del Oferente:

NIT del Oferente: Régimen:

Representante legal del Oferente:

Documento de identidad del representante legal del Oferente:

Dirección del Oferente:

Teléfono del Oferente: Ciudad:

Fax del Oferente:

Correo electrónico del Oferente:

Atentamente,

Nombre y firma del representante legal del Oferente

C.C. _____

